

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTIUNO (21) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

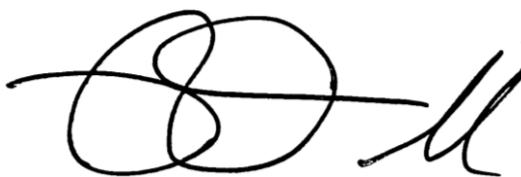
Ref: Proceso Verbal Incumplimiento Contrato. Rad. 11001310304320200021700

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de 13 de octubre de 2022, mediante la cual se declaró desierta la alzada interpuesta contra la sentencia de primer grado.

Por Secretaría liquídense las costas impuestas en el numeral tercero de la sentencia proferida el 7 de junio de 2022 (pdf 31 cuaderno 01).

Respecto de la ejecución solicitada por el demandado se pronunciará el Despacho una vez se encuentre en firme la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95cc47213de9715f7e804f2b45b76d799533f4d32833eff0ab294efe99c2956c**

Documento generado en 21/02/2023 02:46:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>